



CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2021

1. Personas solicitantes: Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2021, las personas físicas y morales que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2021 y sus Anexos.

2. Apoyos a solicitar: Las personas interesadas ubicadas dentro de las áreas elegibles correspondientes, definidas por la CONAFOR publicadas en su página de internet, podrán solicitar apoyos de los siguientes componentes, conceptos y modalidades de apoyo:

Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)						
Concepto de apoyo	Tipo de productor*	Monto Máximo (\$)	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica		
			Número máximo de proyectos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica requerida (De acuerdo a plan de trabajo)	
MFCCV.1 Proyectos para productores iniciales	I	5,784,900	1	8	Las aplicables de acuerdo a las actividades seleccionadas para el Plan de Desarrollo Integral	
MFCCV.2 Proyectos para productores en desarrollo	II y III	Tipo II 5,057,500 Tipo III 7,555,000	1	6		
MFCCV.3 Proyectos para productores en consolidación	IV y V	8,470,000	1	6		
MFCCV.4 Proyectos productivos integrales para no maderables	No aplica	3,000,000	1	6		
MFCCV.5 Proyectos productivos integrales para mujeres	No aplica	2,500,000	1	6		
MFCCV.6 Proyectos estratégicos regionales	No aplica	20,000,000	1	2	Cadena productiva; FIRA o FND	
MFCCV. 7. Capacitación y Transferencia de tecnología	No aplica	80,000 Para capacitación	2 Capacitación	8 capacitación	Fortalecimiento del Capital Humano	
	II, III y IV No aplica para no maderables y conservación y restauración	390,000 Por proyecto de transferencia de tecnología	1 Transferencia de tecnología	25 Transferencia de tecnología	Institución Extensionista	

Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)					
Concepto de apoyo	Tipo de productor*	Monto Máximo (\$)	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica	
			Número máximo de proyectos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica requerida (De acuerdo a plan de trabajo)
MFCCV.8 Becas para el alumnado CECFOR	No aplica	37,000	1	No aplica	No aplica

* La clasificación de "Tipo de Productor Elegible" se realiza con base en la descripción contenida en el artículo 7 de las presentes Reglas.

Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)						
Concepto	Modalidad	Monto máximo	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas o proyecto	Capacidad Técnica requerida
RFM.1 Restauración forestal de microcuencas estratégicas	No aplica	32,507 (\$/hectárea)	1	No aplica	300 hectáreas para personas físicas y 500 hectáreas para personas morales	Reforestación y Suelos o RFN

Componente IV. Servicios Ambientales (SA)						
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas o proyecto	Capacidad Técnica requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales	1,100	1	No aplica	No aplica	Servicios Ambientales o RFN
SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes	No aplica	600*	No aplica	No Aplica	No aplica	

*Aportación máxima de la CONAFOR

3. Plazos para la recepción y asignación de apoyos: Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2021 y sus Anexos, en los plazos siguientes:



Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	Dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2021.
Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	RFM.1 Restauración forestal de microcuencas estratégicas
	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2021.
Componente IV. Servicios Ambientales (SA)	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2021.

Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del hábil siguiente a la recepción de la solicitud de apoyo.
Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	
Componente IV. Servicios Ambientales (SA)	

Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	
Componente IV. Servicios Ambientales (SA)	

Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	
Actividad	Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
MFCCV.8 Becas para el alumnado CECFOR	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)	RFM.1 Restauración forestal de microcuencas estratégicas
	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Componente IV. Servicios Ambientales	SA.1 Pago por Servicios Ambientales
	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.

Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos		
Actividad		Plazo
(SA)	SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.

Publicación de resultados de asignación de apoyos		
Actividad		Plazo
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)		Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente de la asignación de apoyos.
Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)		Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del siguiente de la asignación de apoyos.
Componente IV. Servicios Ambientales (SA)		Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente de la asignación de apoyos.

Firma de convenio de concertación			
Actividad		Plazo	
Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV) No aplica para el Concepto MFCCV.8 Becas para el alumnado CECFOR		Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.	
Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM)			
Componente IV. Servicios Ambientales (SA)	SA.1 Pago por Servicios Ambientales	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.	
	SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes	Convenio de Colaboración	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
Convenio de Concertación		Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la firma de convenios de colaboración.	

4. Recepción de solicitudes: La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2021 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, conforme a lo establecido en el artículo 19 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción para las solicitudes del **Concepto MFCCV.8 Becas para el alumnado CECFOR**, se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles y domicilios de los CECFOR.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona solicitante resulte beneficiaria.



En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 de las Reglas de Operación 2021 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.

5. Aspectos generales: Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR www.gob.mx/conafor, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación 2021 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 11 de las Reglas de Operación 2021 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

6. Observancia de las Reglas de Operación 2021 y sus Anexos: La presente convocatoria, las Reglas de Operación 2021 y sus Anexos son de observancia obligatoria, por lo que una vez que la persona interesada ingrese su solicitud, se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.

7. Quejas y denuncias: Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas, derivadas de la indebida aplicación de la presente Convocatoria y su instrumento regulatorio, ante cualquiera de las instancias señaladas en el artículo 43 de las Reglas de Operación 2021.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.